

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-141

Deniega el Despacho la fijación de fecha par audiencia solicitada por el apoderado de la parte demandante toda vez que se encuentra pendiente resolver recurso de reposición, presentado por la parte demandada contra el auto del 19 de noviembre de 2021 que resolvió las excepciones previas.

En firme vuelva al Despacho para resolver la excepción previa.

NOTIFIQUESE.